



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL

Cajamarca

RESOLUCIÓN N° 091 -2009-GR.CAJ/GGR

Cajamarca, 27 FEB 2009

VISTO:

El Oficio N°. 063 - 2009-GR.CAJ-DRA/DA, de fecha 26 de febrero del 2,009, mediante el cual la Dirección de Abastecimientos solicita aprobación del expediente de contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Directora de Abastecimientos del Gobierno Regional de Cajamarca, solicita la aprobación del expediente de contratación para la Adjudicación de Menor Cuantía, para la "Adquisición de Equipos de Cómputo para el Proyecto: Pro Calidad de la Artesanía en la Región Cajamarca"; el mismo que consta de: Requerimiento, documento de disponibilidad presupuestal, fuente de financiamiento y valor referencial;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 12º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y en el Art. 10º de su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, debe aprobarse el expediente de contratación de los bienes antes citados;

Estando a lo antes expuesto, de conformidad a lo establecido en Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°. 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley N°. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N°. 27902; y contando con el visto bueno del Director Regional de Administración y del Director Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación para la Adjudicación de Menor Cuantía, para la "Adquisición de Equipos de Cómputo para el Proyecto: Pro Calidad de la Artesanía en la Región Cajamarca"; cuyo valor estimado asciende a la suma de S/. 22,232.00 nuevos, Sistema de Contratación es a Precios Unitarios; el mismo que consta de: Requerimiento, documento de disponibilidad presupuestal y fuente de financiamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique la presente resolución de acuerdo a Ley.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Ing. Germin M. Estrella
GERENTE GENERAL REGIONAL